

CENTRO LOGÍSTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PETROLÍFEROS

PUBLICADO EL 29 ENERO, 2019 NIEVES BUSTO

CENTRO LOGÍSTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PETROLÍFEROS

Con fecha 17 de enero de 2019, el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, presentó proyecto de decreto por el que propone crear el “Centro Logístico para la Distribución y Transporte de Petrolíferos” (el “Centro”), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, dotado de autonomía técnica, operativa y de gestión.

El objeto principal del Centro sería el establecimiento, la implementación o ejecución de estrategias y acciones de fomento para la realización de diversas actividades relacionadas con la: (i) distribución; (ii) transporte; y (iii) almacenamiento de petrolíferos, así como otros servicios relacionados, siendo su finalidad asegurar y vigilar el suministro y abasto de los petrolíferos.

Entre las atribuciones más relevantes que se proponen para el referido centro se encuentran: (i) implementar y supervisar sistemas de medición de flujo, calidad y control automatizado; (ii) vigilar y evaluar el desempeño en la administración y operación de los almacenes y controles de inventario; (iii) coordinar y supervisar la medición, control y participación volumétrica de los petrolíferos recibidos y entregados; (iv) establecer mecanismos de coordinación para la atención de posibles contingencias y emergencias; y (v) supervisar la aplicación de las estrategias, directrices, políticas, normas y programas relacionados con sistemas de seguridad, salud en el trabajo, protección ambiental, así como estándares de desarrollo sustentable aplicables.

Es importante señalar que aunque la creación del referido centro aún está siendo analizada, de concretarse su creación, sus atribuciones podrían duplicarse con aquellas otorgadas al Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética denominado Comisión Reguladora de Energía (“CRE”).

Lo anterior debido a que hoy en día la CRE es el órgano encargado de la regulación y supervisión de actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos, por lo que de aprobarse el referido proyecto de creación se podría crear una incertidumbre jurídica respecto a la autoridad encargada de regular dichos temas.

Con fecha 17 de enero de 2019, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (“CONAMER”) emitió respuesta positiva a la exención del dictamen de mejora regulatoria solicitado por la Secretaría de Energía (“SENER”), por lo que CONAMER ha dado su visto bueno para que SENER continúe con las formalidades necesarias para la publicación del proyecto aquí referido en el Diario Oficial de la Federación.

Los abogados del área de energía, minería e infraestructura de nuestra firma están disponibles para cualquier pregunta o comentario sobre lo anterior.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Carlos Serra	serra@basham.com.mx
Lic. Jorge Eduardo Escobedo	jescobedo@basham.com.mx

Lic. Jorge Cobos	jcobos@basham.com.mx
Lic. Jorge Campuzano	jcampuzano@basham.com.mx

Ciudad de México, al 29 de enero de 2019.